



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se establece el procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la Categoría de Enfermero de Atención Continuada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009063596)

Por Resolución de 5 de junio de 2007 (DOE extraordinario núm. 4, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base decimotercera de la mencionada convocatoria, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y su distribución en los términos que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se haya indicado.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo, sin perjuicio de las preferencias de los aspirantes procedentes del turno de promoción interna.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.



3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la Comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.
4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plaza, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante, a elección de éste, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de los recursos que el interesado estime conveniente.

Mérida, a 26 de noviembre de 2009.

El Secretario General del
Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

A N E X O I

CATEGORÍA: ENFERMERO DE ATENCIÓN CONTINUADA

ÁREA	CÁCERES
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS
*Zona Centro (PAC Virgen de la Montaña)	14
Alcántara	2
Alcuéscar	1
Arroyo de la Luz	1
Berzocana	4
Guadalupe	2
Logrosán	1
Miajadas	3
Navas del Madroño	1
Salorino	3
Santiago de Alcántara	2



Talaván	2
Trujillo Rural	3
Trujillo Urbano	3
Valencia de Alcántara	2
Zorita	1

* La Atención Continuada de las Zonas de Salud cuyos Centros de Salud estén ubicados en la localidad de Cáceres, estará centralizada preferentemente en el PAC Virgen de la Montaña, pudiendo además realizarse Atención Continuada en los PAC de dichas Zonas.

ÁREA	PLASENCIA
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS
Ahigal	2
Aldeanueva del Camino	4
Cabezuela del Valle	2
Casas del Castañar	2
Hervás	2
Jaraíz de la Vera	4
Mohedas de Granadilla	2
Montehermoso	4
Nuñomoral	2
Pinofranqueado	2
*Plasencia III (PAC de Plasencia)	6
Serradilla	2

* La Atención Continuada de las Zonas de Salud cuyos Centros de Salud estén ubicados en la localidad de Plasencia, estará centralizada preferentemente en el PAC de Plasencia, pudiendo además realizarse Atención Continuada en los PAC de dichas Zonas.

ÁREA	NAVALMORAL DE LA MATA
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS
Almaraz	3
Bohonal de Ibor	2
Castañar de Ibor	2
Losar de la Vera	3
Navalmoral de la Mata	4
Talayuela	3
Villanueva de la Vera	2
Villar del Pedroso	2



ÁREA	CORIA
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS
Ceclavín	2
Coria	2
Torre de Don Miguel	2
Hoyos	4
Moraleja	3
Torrejoncillo	2
Valverde del Fresno	2

ÁREA	BADAJOZ
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS
Alburquerque	2
Alconchel	2
*Badajoz "Ciudad Jardín" (PAC Perpetuo Socorro)	11
Barcarrota	2
Jerez de los Caballeros	5
La Roca de la Sierra	2
Montijo	4
Oliva de la Frontera	4
Olivenza	4
Pueblonuevo del Guadiana	2
San Vicente de Alcántara	2
Santa Marta de los Barros	2
Talavera la Real	2
Villanueva del Fresno	2

* La Atención Continuada de las Zonas de Salud cuyos Centros de Salud estén ubicados en la localidad de Badajoz, estará centralizada preferentemente en el PAC Perpetuo Socorro, pudiendo además realizarse Atención Continuada en los PAC de dichas Zonas.

ÁREA	MÉRIDA
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS
Aceuchal	2
**Almendralejo San Roque	2
**Almendralejo San José	2
Calamonte	4



Cordobilla de Lácara	2
Guareña	4
Hornachos	2
La Zarza	2
*Mérida Urbano II (PAC de Mérida)	8
Villafranca de los Barros	6

* La Atención Continuada de las Zonas de Salud cuyos Centros de Salud estén ubicados en la localidad de Mérida, estará centralizada preferentemente en el PAC de Mérida, pudiendo además realizarse Atención Continuada en los PAC de dichas Zonas.

** La Atención Continuada de las Zonas de Salud de Almendralejo San Roque y Almendralejo San José se prestará de forma centralizada en el PAC de Almendralejo.

ÁREA	DON BENITO-VILLANUEVA
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS
Cabeza del Buey	2
Campanario	4
Castuera	4
*Don Benito Este	2
*Don Benito Oeste	2
Orellana la Vieja	3
Herrera del Duque	8
Navalvillar de Pela	2
Santa Amalia	2
Siruela	2
Talarrubias	2
**Villanueva de la Serena I	1
**Villanueva de la Serena II	2
Zalamea de la Serena	2

* La Atención Continuada de las Zonas de Salud de Don Benito Este y Don Benito Oeste se prestará de forma centralizada en el PAC de Don Benito.

** La Atención Continuada de las Zonas de Salud de Villanueva de la Serena I y Villanueva de la Serena II se prestará de forma centralizada en el PAC de Villanueva de la Serena.

ÁREA	LLERENA-ZAFRA
ZONA DE SALUD	TOTAL PLAZAS
Azuaga	4
Fregenal de la Sierra	4



Fuente de Cantos	2
Fuente del Maestre	3
Los Santos de Maimona	2
Llerena	6
Zafra I	2
Zafra II	3
Monesterio	2

TOTAL PLAZAS: 263.

ANEXO II

FECHA: 21 de diciembre de 2009.

LUGAR: Escuela de Administración Pública/Salón de Actos.

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

HORA: 09,30.

ANEXO III

PRESIDENTA: D.^a Concepción Torres Lozano.

VOCAL: D. José Luis Díez García.

SECRETARIO: D. Matías García García.

• • •